

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: VERBAL
(RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL)
Radicado: 110014003016 2022 01044 00
Demandante: JENNY PAOLA CAMELO OTÁLORA.
Demandada: JORGE ALEXANDER URBINO LÓPEZ Y OTRO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹se dispone:

PRIMERO. - SEÑALAR las **(9:00a.m.)**, del de **05** de **MARZO** de **2024**, a fin de realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual se hará a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se requiere a las partes para que envíen memorial al correo electrónico del juzgado cmp116bt@cendoj.ramajudicial.gov.co informando el canal digital de los apoderados, las partes, los testigos, para remitir el enlace para conectarse el día de la audiencia, los testigos y las partes deben estar en sitios distintos.

Se advierte que por tratarse de una audiencia judicial deben cumplirse unos protocolos mínimos para su asistencia. Por tanto, deben estar en un sitio donde tenga toda la atención para desarrollar el objeto de la audiencia, no se permitirá que atiendan la audiencia estando en un transporte público, carroza en movimiento, desarrollando labores de trabajo, hogar o deporte, atendiendo citas médicas, menos en la calle, ni donde haya ruido.

Prevenir a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada acarreará la sanción contemplada en el numeral 4º del artículo 372 del C.G.P.

SEGUNDO - Al amparo de lo dispuesto en el párrafo único del artículo 372 ibidem, se resuelve sobre las pruebas solicitadas:

1.- PARTE DEMANDANTE. (Dto pdf 1 pags 13 a 15 exp dig

1.1.- DOCUMENTALES: Téngase como tales las aportadas con el libelo genitor y las cuales serán valoradas en la oportunidad correspondiente.

1.2.- EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS.

ORDENAR a la parte demandada aporte en el término de cinco (5) días copia de los documentos relacionados en el acápite "REQUERIMIENTO AL DEMANDADO" del escrito de demanda. (dto pdf 14 pag 15 ibidem)

¹ Dto pdf 18 exp dig.

2.- PARTE DEMANDADA. (Dto pdf 12 exp dig)

2.1.- DOCUMENTALES: Téngase como tales las aportadas con el libelo genitor y las cuales serán valoradas en la oportunidad correspondiente.

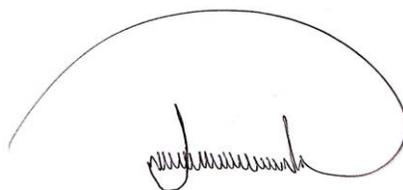
2.2.- INTERROGATORIO DE PARTE.

DECRETAR el interrogatorio de parte a la señora **JENNY PAOLA CAMELO OTÁLORA.**

2.3.- DECLARACION DE PARTE

DECRETAR la declaración de parte de **JORGE ALEXANDER URBINO LÓPEZ.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping arch over a series of smaller, connected loops and strokes.

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**